

Eugenio Mburquex, q^{ta} la fue manifiesta la falta que a unido de Navarra a las ca^{tas}
Escrito a esta Ciudad; q^{ta} Juan Chundido = Acordó. que sin embargo de áben de cuenta
do se respondia á dho S^{or} Mburq^{ta}, q^{ta} el S^{or} D^o Antonio Ruiz se le escriba por
esta segun el dho. y practica que en semejantes casos se requiere =

Baja del vino. La Ciudad = Dijo, se admira desde luego la Baja del vino para abaratar
Los Estancos de esta Ciudad, y se corra por el termino del dho, y con las Condiciones
que declaradas se dan en el Ayuntamiento de Venia y Huete de oct^{va} proximo para
do de este año =

Militianos. La Ciudad = Dijo, nombra, y nombra q^{ta} Comisario para q^{ta} lleve los Plazos
de Militias q^{ta} faltan al Conseq^{ta} de esta Ciudad, a la de Murcia, al S^{or} D^o Diego
Lopez, con el Salario de quatro ducados diariamente, los q^{ta} entregara el Mayordomo
de propios, en virtud de este dho, y con Justificac^{on} de dho S^{or} Sec^o para q^{ta}
ra Expedir formal Ley =

En este Ayuntamiento se a visto el Tomar Efectuado de la Moneda del Comun de las
Comun de la B^o. Bobada, en Pedro Duran, vecino de esta Ciudad, en la Canidad de Juanovino Guir
beda, para q^{ta} la fue como el Comisario de Justificac^{on} para q^{ta} el S^{or} D^o Josef Joseph de
Aguilar, Rex^{ta} y Comita de dho. Brasil, se alla Efectuado Bien, y fiel^{te}, y para q^{ta}
dho Rematante sea Penegado de la Canidad referida = Acordó esta Ciudad, que el Re
reg^{ta} de Comunas de y entregue al dho Pedro Duran, los referidos Juanovino Guir
En q^{ta} fue Rematada dha Moneda, y para ello se despache formal Ley, a las q^{ta} se acompañen
los Cuados Justificativos, y Conella y el Consejo Acudo, Tomada que sea la Pa
ron q^{ta} Fran^{co} An^o Cabrera, Comador de los propios y Rentas de esta Ciudad, para
Beneficiados á dho Rey^{ta} en sus Rentas =

